

ANEXO 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN ATENDER EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTE PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

Junio de 2023

Índice

I. Objetivo	2
II. Actividades que atenderá el INE	2
III. Actividades que atenderá la Institución de Educación Superior	3
a) Requerimientos de análisis	3
b) Requerimientos operativos	3
c) Requerimientos tecnológicos	4
d) Entregables e informes	5
e) Análisis de resultados	6

I. Objetivo

Definir las actividades que realizarán el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Institución de Educación Superior (IES) participante durante el proyecto del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024. Esto, conforme a lo ordenado en el Punto Sexto del Acuerdo identificado con la clave INE/CG297/2023 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2023.

II. Actividades que atenderá el INE

1. Proporcionar la metodología y el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias que apruebe el Consejo General para el monitoreo.
2. Realizar las acciones necesarias para grabar, catalogar e integrar los archivos de grabación de los programas de radio y televisión que difundan noticias, así como validar su calidad.
3. Proveer el Sistema de Monitoreo de Noticiarios (SMN) que usará la IES para registrar, procesar y desplegar la información relativa a los datos obtenidos del análisis de cada variable que se indique en la metodología para el monitoreo.
4. Impartir la capacitación a la IES sobre la funcionalidad del SMN para el correcto registro del análisis de la metodología.
5. Proveer las claves de acceso y perfiles del SMN al personal de la IES que usará el sistema.
6. Poner a disposición de la IES las grabaciones de los noticiarios contemplados en el catálogo que apruebe el Consejo General.
7. Diseñar el Portal de Monitoreo de Noticiarios (PMN) para la publicación de los resultados del monitoreo.
8. Difundir y publicar, por lo menos quincenalmente, los resultados del monitoreo a través de los tiempos de radio y televisión destinados al INE, así como en el PMN.
9. Informar a la IES sobre las modificaciones que se presenten en los programas del catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias previo al inicio del monitoreo o durante su desarrollo.

III. Actividades que atenderá la Institución de Educación Superior

Las actividades que deberá atender la IES se dividen en cinco categorías denominadas requerimientos de análisis, operativos, tecnológicos, entregables e informes, y de análisis de resultados.

a) Requerimientos de análisis

1. Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias sobre las precampañas y campañas. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG297/2023.
2. Realizar el monitoreo aplicando la metodología aprobada por el Consejo General. El monitoreo deberá llevarse a cabo con perspectiva de género y de derechos humanos, identificando de forma tangible la violencia política contra las mujeres en razón de género, cualquier forma de violencia y discriminación ejercida sobre las personas precandidatas o candidatas, así como la cobertura de las personas candidatas que fueron postuladas mediante acciones afirmativas para representar a grupos en situación de discriminación.
3. Realizar el monitoreo sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias aprobado por Consejo General, el que se integrará de la siguiente manera:
 - **Periodo de precampañas.** Al menos 73 programas: 59 noticiarios, 10 programas de espectáculo o revista y 4 programas de debate, opinión y análisis.
 - **Periodo de campañas.** Al menos 503 programas: 489 noticiarios nacionales, 10 programas de espectáculo o revista y 4 programas de debate, opinión y análisis.
4. Instrumentar las acciones necesarias para registrar y procesar la información obtenida del monitoreo y análisis de las variables de la metodología en el SMN.
5. Implementar las acciones necesarias para la aplicación y correcta interpretación de la metodología.

b) Requerimientos operativos

1. Acreditar que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el monitoreo de noticiarios.

2. Contratar y administrar los recursos técnicos, materiales y humanos para el desarrollo del monitoreo de noticiarios.
3. Integrar al personal necesario para coordinar y supervisar el proyecto y que éste cuente con experiencia en monitoreo de programas de radio y televisión, organización de proyectos y comunicación de resultados.

En este sentido, se deberá seleccionar a las personas monitoristas. Asimismo, se recomienda que el personal que participe en el monitoreo forme parte de la plantilla de la IES y que las personas que funjan como monitoristas sean estudiantes de los últimos semestres de las carreras de comunicación o periodismo que ofrece la IES.

4. Integrar al grupo de personas expertas encargadas de coordinar y supervisar el proyecto, al personal necesario que cuente con experiencia para llevar a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión, así como a las personas especialistas en temas de género y no discriminación.
5. Proveer el espacio físico para que el personal designado por la IES realice las actividades del monitoreo de noticiarios y asegurarse de que éste cuente con los recursos necesarios para el desarrollo de sus labores.
6. Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal que realice el monitoreo y análisis de los programas que difunden noticias.
7. Mantener contacto constante con el personal del INE para informar de inmediato cualquier asunto de especial relevancia que pueda implicar riesgos para el desarrollo del proyecto.
8. Organizar una visita presencial a las instalaciones donde se implemente el proyecto para el personal que determine el INE.

c) Requerimientos tecnológicos

1. Contar con un servicio de internet con un ancho de banda de bajada de al menos 10 Mbps durante el periodo de ejecución del proyecto para permitir que el personal que realizará el monitoreo visualice adecuadamente los testigos de los programas que difunden noticias.
2. Proporcionar los equipos de cómputo que se utilizarán para realizar el monitoreo con las capacidades técnicas igual o superiores a las siguientes:
 - a) Procesador Intel Core i5 a 1.6 GHz.
 - b) Memoria RAM: 16 GB.
 - c) Espacio en disco: 256 GB.
 - d) Sistema Operativo: Windows 10.

d) Entregables e informes

1. Presentar un plan de trabajo que integre las fases, actividades, responsables y fechas para la ejecución del monitoreo. Este plan deberá contemplar la ejecución de todas las actividades bajo la responsabilidad de la IES y estará sujeto a la revisión y aprobación del INE.
2. Presentar un plan de contingencia que garantice la continuidad del proyecto ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su desarrollo. Este plan deberá integrar el conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información que se implementarán en caso de que ocurra una contingencia.
3. Integrar semanalmente acontecimientos políticos para contextualizar los resultados del monitoreo.
4. Presentar al INE de manera semanal los informes de resultados del monitoreo de noticiarios, así como los acumulados y demás que se puedan solicitar durante el desarrollo del proyecto, considerando los apartados siguientes:
 - a) Deberán contar con una interpretación cualitativa de los datos obtenidos por el monitoreo.
 - b) Incluir un apartado sobre los resultados de las variables de género, no discriminación, violencia política y acciones afirmativas.
 - c) Incluir una sección relativa al análisis de la cobertura noticiosa por tipo de concesión (comercial, pública y social comunitaria).
 - d) El informe deberá integrar un apartado que contextualice los resultados del monitoreo con base en los sucesos políticos que acontecieron en el periodo analizado.
5. Presentar al INE un informe final del monitoreo que contenga lo siguiente:
 - a) Información acumulada y desagregada de los resultados del monitoreo.
 - b) Una interpretación cualitativa de los datos analizados.
 - c) Contextualizar los resultados según los acontecimientos políticos y revelaciones periodísticas más relevantes que pudieron influir en las precampañas y campañas electorales.
 - d) Incluir un análisis de la cobertura noticiosa que se lleva a cabo por tipo de concesión (comercial, pública y social comunitaria).

- e) Incluir un análisis longitudinal sobre la cobertura noticiosa de cada persona precandidata y candidata a la Presidencia de la República durante los periodos de precampaña y campaña, según sea el caso.
 - f) Incluir apoyos visuales, como gráficas o tablas, que den cuenta de las tendencias y cambios en la cobertura periodística a lo largo del tiempo. Estos apoyos visuales irán acompañados por una interpretación cualitativa que pueda explicar dichas tendencias y cambios enmarcados con los acontecimientos o revelaciones relevantes que pudieron haber tenido influencia sobre estos procesos.
6. Presentar al INE un informe final enfocado en las variables de igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura de personas candidatas postuladas por acciones afirmativas que se analizaron en el monitoreo.
 7. Presentar un informe de todas las actividades que se llevaron a cabo para el cumplimiento del monitoreo.
 8. Presentar un informe donde se desglosen los gastos destinados al monitoreo de noticiarios.

e) Análisis de resultados

1. Organizar al menos tres foros con personas expertas de diversos perfiles incluyendo, cuando menos, autoridades electorales, partidos políticos, instituciones académicas, periodistas, representantes de medios de comunicación, defensorías de las audiencias y personas especialistas en temas de género y no discriminación. Lo anterior, con la finalidad de analizar los resultados del monitoreo y promover la discusión sobre el papel de los medios de comunicación en la vida política y los procesos electorales del país.
 - a) El primer foro deberá celebrarse en la semana posterior al día en que finalice el periodo de precampaña. El segundo y el tercer foro deberán ocurrir al finalizar la campaña electoral.
 - b) Durante la organización del tercer foro se deberán contemplar como posibles temas de discusión, entre otros, un comparativo de los resultados entre los diversos monitoreos que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo, así como la influencia de los programas monitoreados sobre la ciudadanía.
 - c) Durante la organización del tercer foro deberá integrarse una mesa cuyo tema de discusión sea la experiencia de los partidos políticos en el monitoreo noticioso del PEF 2023-2024.

- d) Los foros podrán llevarse a cabo de forma virtual o presencial, según lo determine el INE. Si uno o más foros se organizan en formato presencial, la IES hará las gestiones para contar con los espacios y recursos necesarios para celebrar dichos eventos. La IES se asegurará de contar con los recursos necesarios para facilitar al personal del INE la transmisión en vivo de los eventos vía internet.
- e) Si uno o más foros se organizan en formato virtual, la IES se encargará de contar con una plataforma que permita celebrar los eventos de forma virtual. Esta plataforma deberá permitir al personal del INE la transmisión en vivo de los foros vía internet.
- f) Independientemente del formato de organización de los foros, la IES se encargará de realizar las gestiones necesarias para asegurar la asistencia de las personas ponentes.
- g) Después de cada foro, la IES entregará al INE una memoria que resuma las aportaciones más importantes de estos eventos, divididas por mesa y ponente.
- h) Las propuestas de cronogramas, carpetas con temas y preguntas detonadoras para las diversas mesas de discusión, perfiles de las personas ponentes invitadas y demás documentos relativos a la organización de los foros estarán sujetos a la revisión y aprobación del INE.